

## **CIRCULAR 15/2020**

Hago de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la habilitación permanente del sistema denominado Padrón Electrónico de Relaciones Familiares en el portal de Intranet del Consejo, por lo que todas las personas que trabajen en áreas administrativas del Consejo o en órganos jurisdiccionales, contarán con 30 días naturales a partir del día siguiente al de la aprobación del sistema, para realizar la primera declaración de relaciones de pareja y familiares en el citado Padrón. El enlace en el portal de Intranet es el siguiente:

http://cjfrelafam.cjf.gob.mx/SIPAREFA/

Los pasos para el registro de información se encuentran explicados a detalle en el Manual de registro del Padrón Electrónico de Relaciones Familiares, anexo a esta circular.

A T E N T A M E N T E Ciudad de México, a 21 de octubre de 2020

SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO ARTURO GUERRERO ZAZUETA

SECRETARIO EJECUTIVO DE ADSCRIPCIÓN LUIS FRANCISCO TREJO SÁNCHEZ

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN